



Acuerdos Secretaria - Marzo 2025

N°	Acuerdo No.	Elaborado por	A Favor de:	Tipo de acuerdo	Fecha	Observaciones
1	ACUERDO SEN-021-2025	AGBR	RUBEN ANTONIO AGUILAR BAUTISTA	AUTORIZACIÓN DE VIAJE 15 AL 21 MARZO 2025	11-mar-25	
2	ACUERDO SEN-022-2025	LEMS	MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA	AUTORIZACIÓN DE VIAJE 02 AL 04 DE ABRIL 2025	26-mar-25	
3	ACUERDO SEN-023-2025	LEMS	ALEJANDRA MARÍA DELCID VALLADARES Y DEREK FABRICIO AGUILAR ZUNIGA	AUTORIZACIÓN DE VIAJE 31 MARZO AL 03 DE ABRIL 2025	27-mar-25	



ABOGADO LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARÍA GENERAL

Torre Alcañira, a simetrización del anillo periférico, 1.2 Km. del puente a dasiviel, salita a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, P.D.C. Honduras.

+504 2232-8500 | info@sen.hn | Secretaría de Energía | sen.hn | Secretaría de Energía Honduras | sen.hn | www.sen.hn

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. SEN-021-2025
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior del colaborador de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), **RUBEN ANTONIO AGUILAR BAUTISTA**, quien se desempeña como Analista de la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR); con el objetivo de participar en el “**Taller Sobre Promoción de la Armonización Internacional Para la Gestión de Radionúclidos en Productos Básicos, Bienes de Consumo (EVT2406729)**”, y que se desarrollará de manera presencial en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del **17 al 19 de marzo de 2025; considerando los días previstos para el viaje los días 15 y 16 de marzo de 2025 y de retorno al país los días 20 y 21 de marzo de 2025**. El financiamiento del viaje que se autoriza está cubierto por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

SEGUNDO: Es responsabilidad del colaborador, realizar ante la Gerencia Administrativa/Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a su participación y justificación de su ausencia; asimismo su conducta oficial en el viaje autorizado, rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente; debiendo gestionar en su ausencia las responsabilidades inherentes a sus funciones.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE. -

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

📍 Torre Altamira, a inmediaciones del acceso periférico, 100m del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-022-2025
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:


PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), **MIGUEL ANGEL FIGUEROA RIVERA**, quien funcionalmente se desempeña como Director General de la Dirección General de Electricidad y Mercados (DGEM), con el objetivo de participar en el Foro Internacional de Gas y Energía (IGEF), que se desarrollará de manera presencial en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días **02 al 04 de abril de 2025, considerando los días previstos para el viaje de ida el 02 de abril de 2025 y de retorno el 04 de abril de 2025**. El financiamiento del viaje que se autoriza será cubierto por la Cooperación Alemana GIZ.

SEGUNDO: Es responsabilidad del colaborador, realizar ante la Gerencia Administrativa/Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a la justificación de su ausencia; asimismo, de su conducta oficial en el viaje autorizado, rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente; debiendo gestionar en su ausencia las responsabilidades inherentes a sus funciones.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE. -

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **veintiséis (26) de marzo del dos mil veinticinco (2025)**.



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico: 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

+504 2232-8500 | info@sen.hn | Secretaría de Energía Hn | senhno oficial | Secretaría de Energía Honduras | senhno oficial | www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-023-2025
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de los colaboradores de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN): **1.- ALEJANDRA MARÍA DELCID VALLADARES**, Analista de Energía Renovable; y, **2.- DEREK FABRICIO AGUILAR ZUNIGA**, Analista de Normalización Energética, ambos de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE); con el objetivo de participar en el “**4to Congreso Internacional de Hidrógeno**”, que se desarrollará de manera presencial en la ciudad de Bogotá, República de Colombia del **01 al 02 de Abril de 2025**; considerando los días previstos para el viaje de ida el **31 de marzo de 2025 y de retorno el 03 de abril de 2025**. El financiamiento del viaje que se autoriza está cubierto por la Agencia de Cooperación Alemana.

SEGUNDO: Es responsabilidad de los colaboradores, realizar ante la Gerencia Administrativa/Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a su participación y justificación de su ausencia; asimismo su conducta oficial en el viaje autorizado, rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos superiores y equipos de trabajo respectivamente; debiendo gestionar en su ausencia las responsabilidades inherentes a sus funciones.

TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE. -

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



ABOG. LUIS ESTEBAN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL